

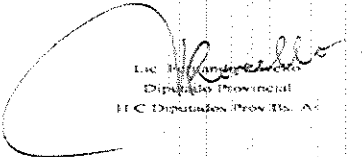
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

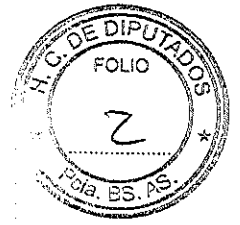
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Beneplácito por el Día Mundial de la Lucha contra la Pesca Ilegal que se conmemora el 5 de junio del corriente, fecha que fue decretada por las Naciones Unidas en 2017, y con la que se pretende terminar con la pesca ilegal y con las prácticas abusivas que ponen en peligro los recursos pesqueros del planeta.


Lic. *[Firma]*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El 5 de junio se celebra el Día Internacional de la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, una fecha decretada por las Naciones Unidas en 2017, y con la que se pretende terminar con la pesca ilegal y con las prácticas abusivas que ponen en peligro los recursos pesqueros del planeta.

El día fue propuesto en 2015 por la Comisión General de Pesca del Mediterráneo de la FAO y fue aprobado dos años después, en 2017.

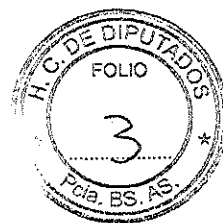
Y es que la pesca se ha convertido en una actividad esencial para alimentar a gran parte de la población en el mundo, además de ser un motor económico, de empleo y de sustento para muchas familias y comunidades enteras.

El pescado es la fuente de alimentos para una población mundial que va en constante crecimiento y que se ve afectada por el hambre, aún en muchos lugares del mundo. Por ello, es tan importante regularla para que sea sostenible, y evitar las actividades pesqueras ilegales y las que no estén declaradas.

En noviembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 5 de junio como el Día Internacional de la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, e invitó a uno de sus organismos dependientes, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a coordinar las actividades en torno a esta celebración.

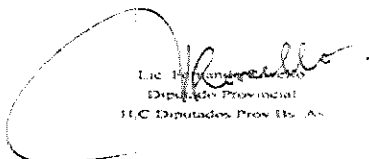
La pesca ilegal no declarada y no reglamentada, supone entre 11 y 26 millones de toneladas de pescado. Afecta de forma directa a las comunidades pesqueras de países en desarrollo que dependen de la pesca para su subsistencia.

Además, la pesca ilegal no declarada y no reglamentada suele estar vinculada a otras actividades delictivas, como el trabajo forzoso en condiciones de esclavitud, el tráfico de personas y de drogas y delitos fiscales.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Lic. *[Signature]*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.